



Dirección de Obras



DECRETO MUNICIPAL N° 2036/
LONGAVI, 20 OCT. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares por ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 del 16 de febrero del 2017, que delega las atribuciones Alcaldicios y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 794 de fecha 02 de Mayo de 2017, que otorga autorización administrativa para extracción de áridos.

El Decreto Municipal N° 1297 de fecha 06 de Julio de 2017 que revoca Decreto Municipal N° 794 de fecha 02.05.2017 y otorga plazo para extracción de áridos hasta el 12 de Octubre de 2017.

Que, por razones climáticas y de tiempo la Empresa Asfaltos del Maule Ltda., no ha podido efectuar la extracción de la cantidad de M3. Autorizada teniendo según informe de la DOH un plazo de seis meses para su extracción existiendo error en la periodicidad del Decreto N° 1297 de fecha 06 de Julio de 2017 que otorga dicha autorización.

DECRETO

AMPLIESE, el plazo para la Extracción de áridos del Río Achibueno, sector Los Maitenes, aguas arriba del Puente Achibueno ruta 5 sur, comuna de Longaví en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas la cantidad de 19.752 3m hasta el 31 de Diciembre de 2017 a Empresa Asfaltos del Maule Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE
"Por orden de Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia / E. Ortiz

DISTRIBUCIÓN

- 1. Of. De Partes.
- 2. Interesado.
- 3. Archivo DOM.

